



Las sociedades obligadas a entregar el denominado Informe 42 tienen plazo para diligenciar sus formularios hasta el 31 de agosto de 2017.

- Con el fin de garantizar mayor celeridad y transparencia, la SuperSociedades, pondrá, a partir del 27 de julio, a disposición del público el aplicativo STORM para que los interesados diligencien el informe
- Las sociedades que en los últimos días hayan reportado correctamente sus informes están exentas de diligenciar el formulario

Bogotá 25 de julio de 2017 (SS) La Superintendencia de Sociedades amplió, hasta el próximo 31 de agosto, el plazo para que las empresas obligadas reporten sus informes de prácticas empresariales.

El objetivo de la entidad, al ampliar el plazo, es facilitar el reporte del informe a las cerca de 8.000 sociedades que se encuentran obligadas a entregar dicha información.

La información recopilada por la Superintendencia de Sociedades en el informe 42 permite, a las autoridades, hacer análisis sobre el avance de las empresas colombianas en la implementación de políticas de Responsabilidad Social Empresarial y Prácticas de Gobierno Corporativo.

La SuperSociedades reitera que el reporte de la información no requiere documentos adicionales de soporte, salvo que así lo requiera expresamente por medio de acto administrativo.

Con el fin de garantizar mayor celeridad y transparencia, la SuperSociedades, pondrá en operación a partir de este jueves 27 de julio el aplicativo STORM para que los interesados diligencien el informe en el siguiente vínculo http://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/storm.aspx

Sin embargo, las sociedades que en los últimos días hayan reportado correctamente sus informes y que cuenten con el respectivo radicado están exentas de diligenciar el formulario.

Para cualquier información sobre los asuntos aquí planteados, podrá consultar la guía de diligenciamiento que encuentra en el sitio web mencionado, o bien, podrá comunicarse con funcionarios de esta entidad en la línea de atención telefónica número 2201000, ext. 8080, en Bogotá.

(Fin)